

CONCEPTOS ETICOS EN LA ATENCION A PACIENTES CON INFECCION POR V.I.H.

ENF. AMPARO ZAPATA V.*

RESUMEN

El SIDA como problema de salud debe analizarse en todos sus aspectos, es por ello que el comportamiento ético de las instituciones de salud y de los trabajadores de la salud, a nivel hospitalario, ambulatorio y comunitario se analiza en el presente artículo.

Se involucran elementos como el compromiso de las instituciones con la comunidad, el respeto a los derechos del paciente, el manejo de la información, la recuperación del secreto profesional como uno de esos derechos, elementos que se deben tener presentes cuando se brinda atención al individuo, a la familia y la comunidad.

* Enfermera. Profesora sección Educación Permanente, Facultad de Enfermería. U. de A.

INTRODUCCION

La aparición del SIDA, en el ámbito mundial, ha producido discusiones sobre el diagnóstico y el tratamiento del problema y sus implicaciones epidemiológicas; al mismo tiempo, los científicos ininterrumpidamente adelantan investigaciones para lograr la producción de una vacuna que prevenga la enfermedad.

Los conceptos éticos no se han alejado de las discusiones mundiales; por ello, individuos que han adquirido el virus, grupos de alto riesgo, organizaciones como el Consejo Internacional de Enfermería (CIE), la Asamblea Médica Mundial, la Asociación Médica Americana, la Organización Mundial de la Salud (OMS), entre otros, se han manifestado en torno al tema.

La siguiente pretende ser una reflexión sobre algunos de los conceptos que la ética debe analizar, cuando hace referencia al comportamiento de los profesionales de la salud ante los individuos infectados.

Elementos para el análisis ético

A través de la historia se ha hablado de la ética médica, referida ésta a las obligaciones y derechos de los profesionales de la medicina. La ética reflexiona en torno a las normas morales permitiendo, por lo tanto, el análisis de las acciones humanas y de los valores; en el caso de los profesionales, este análisis se hace sobre las funciones que les corresponde por asignación normativa o social.

La dinámica en la atención de salud ha tenido una gran evolución, en tanto que ya no está circunscrita a la clínica, sino que se ha extendido a las comunidades y grupos poblacionales para realizar acciones de prevención de la enfermedad; en ambos ámbitos, clínica y comunidad, se exige la presencia de disciplinas y profesiones que trabajen conjuntamente con la profesión médica.

Por lo anterior, los elementos que conforman la definición de la medicina son comunes a profesiones como enfermería, nutrición, odontología, bacteriología, psicología, trabajo social, entre otras, cuya función social es velar por la salud del hombre considerándolo como un ser bio-psico-social con quien se deben emprender acciones de prevención y curación de la enfermedad, promoción de la salud y rehabilitación.

Una evolución filosófica y científica como la anterior, exige que las acciones de salud, tanto en la medicina curativa como en la preventiva, sean realizadas por equipos interdisciplinarios, superando el concepto de multidisciplinariedad, en el cual cada profesional realiza sus funciones independientemente de las demás.

El análisis ético, en algunos momentos, tendrá referencia al comportamiento individual, es decir, al paciente hospitalizado con un problema de salud determinado y, en otros, al comportamiento de grupo o sea cuando la reflexión ética debe tener en cuenta la familia, la comunidad y, en ellas, sus costumbres, sus creencias. Por tanto, la acción de la ética será social.

Los trabajadores de la salud en general y los profesionales en particular, deben enmarcar sus labores en el respeto a los pacientes y en los principios de "Velar con sumo interés y respeto por la vida humana"; "Brindar asistencia y cuidado al paciente incluso en casos de cronicidad o incurabilidad"; "Mantener en reserva la información que por razón de su profesión u oficio se haya obtenido".

Según algunos investigadores, la aparición de la infección por V.I.H., en la que se presentan graves trastornos de inmunidad, se dio en la década del 70 y ha aumentado en forma alarmante. La llegada de una patología mortal y con manifestaciones de progresión tan agresiva, ha llenado de temor, entre otros, a los trabajadores y profesionales de la salud; a ellos se les debe proporcionar una capacitación que les permita atender a los individuos infectados y, además, aplicar los principios de Vigilancia Epidemiológica para evitar la diseminación del virus.

Simultáneamente con la capacitación, es necesario reflexionar acerca de la obligatoriedad de las instituciones de salud de brindar atención ambulatoria u hospitalaria a todos los individuos que soliciten sus servicios; así mismo, los profesionales de la salud deben atenderlos no sólo por el compromiso institucional, sino por su función social manifiesta en el juramento médico y en los principios éticos de las profesiones comprometidas. Es claro, por tanto, que instituciones y profesionales que rehúsen brindar atención y cuidados al paciente con infección por V.I.H., están faltando a las normas morales establecidas. Es ético que el trabajador de la salud, además de atender a este paciente, conozca los riesgos a los cuales se expone cuando le brinda cuidados, así como la manera de prevenir el contagio. Si bien los principios en los cuales fundamenta su trabajo expresan que, incluso exponiendo su salud debe atender a quien lo necesita, los avances técnicos y científicos le permiten evitar el contagio, no sólo en esta patología, sino en todas aquéllas de transmisión cruzada o de manifestaciones epidémicas.

El control epidemiológico dirigido a proteger la población expuesta tiene un gran contenido de ética social, ya que la prevención de la enfermedad es una de las acciones de la función social en las profesiones de la salud.

Los grupos de alto riesgo para adquirir la infección por V.I.H., además de tener derecho a que se les brinde atención sanitaria, merecen respeto en cuan-

to a sus hábitos sexuales; los trabajadores y los profesionales de la salud no son jueces del comportamiento humano; sus acciones deben encaminarse a educar para evitar el contagio. Actitud similar, es decir de respeto a las costumbres, debe tenerse con las personas infectadas.

La relación del equipo de salud con la familia del individuo infectado por V.I.H., es de gran importancia; la manera como se aborde la información y como se realicen las intervenciones psicológicas ante la crisis que la familia presenta, puede facilitar la aceptación o el rechazo al paciente, convertirse en apoyo o en motivo de depresión de éste durante los últimos días de su vida. Todo lo anterior responde a un comportamiento ético, exigido dentro de la profesión, como también el que el equipo de salud facilite a la familia la información profesional necesaria en torno a la patología, especialmente cuando ella es un grupo de riesgo.

En todos los casos, el manejo de la información debe hacerse teniendo en cuenta la ética profesional, además del principio ya enunciado de mantener en reserva todo aquello que se conoce durante el ejercicio de la profesión u oficio. El secreto profesional exige que se maneje con precaución la información, obtenida bien sea porque el paciente en forma espontánea deposita en algún miembro del equipo de salud su confianza y lo haga partícipe de situaciones personales, o porque dicha información sea el resultado de interrogatorio o pruebas de laboratorio que se realizan al paciente para conformar el diagnóstico o el tratamiento. Debe recordarse que el secreto no es absoluto y, por tanto, es necesario revelarlo cuando beneficie al paciente, la familia, la empresa, la organización, la sociedad.

Quienes orientan su profesión al trabajo con la comunidad han debido revisar cuidadosamente el concepto de Secreto Profesional, puesto que dicho concepto había tenido tradicionalmente un sentido individualista.

Para el manejo de la información de personas con infección por V.I.H., debe recordarse que éstas tienen derecho a mantener en reserva su enfermedad; es decir, se enterará el equipo de salud que participa en el diagnóstico y tratamiento y las autoridades sanitarias (oficinas de epidemiología) que han de tomar las medidas necesarias para evitar la diseminación del virus. Esta información no debe trascender a otros profesionales o a otras personas que no intervienen en el diagnóstico y tratamiento, ni convertir el "caso" en tema de cafetería; esto equivale a violar las normas morales establecidas sobre la privacidad de la información.

Además de lo anterior, es necesario que personas en riesgo de adquirir la infección o a quienes se les debe descartar, conozcan la información necesaria para que permitan los estudios clínicos y epidemiológicos.

En todos los casos, el paciente debe saber qué clase de información será de reserva absoluta y cuál debe ser divulgada para controlar la infección.

Las reflexiones hasta aquí enunciadas pretenden ser una invitación a respetar los derechos de las personas infectadas y a riesgo de contraer la infección por V.I.H., y a asumir la responsabilidad de nuestras acciones profesionales con la seriedad y el rigor que exige el trabajo con seres humanos.

BIBLIOGRAFIA

1. Ley 23 de 1981. Por medio de la cual se dictan normas en materia de ética médica.
2. López de E., Olga Lucía. Secreto Profesional. Ponencia en el foro sobre secreto profesional médico. U.P.B. Julio, 1988.
3. Instantáneas: EL SIDA y la ética profesional de los médicos. Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana. Vol. 104 No. 2, febrero, 1988.
4. Taller Vigilancia Epidemiológica del SIDA. Servicio Seccional de Salud de Antioquia, 1988.
5. Revista ANEC. A;o XVIII No. 47, enero - junio, 1987.